



**AUTORIZA ENTREGA RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACION POR TRANSPARENCIA PASIVA. ID MU043T0000457**

DECRETO N° 2.941

Chillán Viejo, 1 de Septiembre del 2017

**VISTOS:**

Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y Decreto Alcaldicio N° 2.559 de 2 de Agosto de 2016 que delega facultad en el Administrador Municipal o quien lo subrogue de responder las solicitudes de información por Transparencia Pasiva de la Ley N° 20.285.

**CONSIDERANDO:**

Instrucción General N° 10, punto 7 del Consejo para la Transparencia, que establece que las respuestas a las solicitudes de información deben ser suscritas por la respectiva autoridad del servicio; Instrucción General N° 10, punto 3.1 letra b), que establece que la respuesta contendrá como mínimo la información específica que se solicitó y a la que se está dando acceso; Instrucción General N° 10, punto 3.1, que establece como buena práctica publicar en el sitio de Transparencia Activa el acto administrativo por el cual se accede a la información.

Solicitud de información MU043T0000457, formulada por don José Manzo Ruiz quien señala: "Sr. Alcalde de la Municipalidad de Chillan Viejo Don Felipe Aylwin Lagos Presente. Junto con saludar, me dirijo a Usted para plantear una situación que afecta a la Institución que presido, relacionada con el rechazo del Decreto Alcaldicio que aprueba el trato directo para la contratación de la Fundación María Jesús en la certificación de los profesionales del DAEM por Curso de Especialización en Equinoterapia. Como recordará, el año 2015 se realizó la inauguración del Centro de Equinoterapia del DAEM de Chillán Viejo, ceremonia que fue presidida por Usted y contó con la asistencia de autoridades Provinciales. Lamentablemente y pese a estar invitado, no pude participar en la ceremonia, pero seguramente recordará que tanto la especialización de los profesionales que intervienen en la Comuna, como la completa asesoría para la puesta en marcha de este proyecto en todas sus áreas, estuvo a mi cargo, servicio que fue pagado con fondos municipales, excluyendo la asesoría para la pues...", la cual se entrega por la vía y formato solicitado.

**DECRETO:**

1.- **AUTORIZA** entregar respuesta, a la solicitud de información MU043T0000457, en .pdf y por vía correo electrónico según lo solicitada por doña Victoria Fornes.

2.- **PUBLIQUESE** el presente Decreto y respuesta en el sitio de Transparencia Activa de la Municipalidad de Chillán Viejo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



ULISES AEDO VALDES  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

Sr. José Manzo R., solicitante; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sr. Hugo Henríquez H., Secretario Municipal.